INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20230847
09-11-2023 10:57:43
Radicador: LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO

2

RESOLUCIÓN 20230847

"Por medio del cual se reconoce idoneidad"

EL GERENTE GENERAL DEL IDEA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución de Gerencia 0616 del 04 de octubre de 2013, modificada por La Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política: "***El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".***
2. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 del 2017, reglamentó la celebración de contratos con entidades sin ánimo de lucro.
3. Que de conformidad con el artículo 03 inciso tercero del Decreto 092 de 2017, se entiende por reconocida idoneidad "***Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".***
4. Que para dar cumplimiento al principio de motivación de las decisiones contractuales, se expide el presente acto con el fin de reconocer la idoneidad de la CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín-Antioquia, el 28 de agosto de 2023, en el libro 1o., bajo el No.3509.
5. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

6. Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.
7. Como parte de su aporte al desarrollo cultural, deportivo, y social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se vincula con actividades académicas, culturales, deportivas, comunitarias y de impacto social con, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la comunidad, con ello genera presencia institucional, posicionamiento de marca, espacios de divulgación desarrollo sostenible y talento local.
8. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- busca generar sinergias con iniciativas que promuevan la cultura, el deporte y la sana recreación en los municipios de Antioquia, enmarcadas en el plan de desarrollo departamental Unidos por la Vida 2020-2023 en su línea 2 Banca aliada de los municipios para su desarrollo" tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral, equitativo y sostenible en los municipios, impulsando proyectos públicos en convenio con entidades públicas y privadas que generen desarrollo del territorio, con un énfasis especial en actividades académicas, culturales, deportivas, comunitarias y de impacto social con, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la comunidad como soporte al desarrollo municipal.
9. Acorde con ello, el IDEA de conformidad con su objeto social, busca generar sinergias con iniciativas que promuevan la cultura, el deporte y la sana recreación en los municipios de Antioquia, para lo cual se cuenta con la Corporación Sociocultural Cerros FC, entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social es promover, fomentar, gestionar y desarrollar programas y proyectos; a través del emprendimiento y el empresarismo; para lograr la transformación y la asociatividad por medio de la creatividad, la economía, lo social, la participación ciudadana y democrática, lo ambiental, la cultura y la identidad; para que contribuya a la paz y a la sana convivencia entre las comunidades y sus territorios; por medio de enseñanzas, donde se brinden oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar los conocimientos y habilidades técnicas de las personas asociadas y afiliadas.
10. De acuerdo con el diagnóstico del componente Deporte y Recreación del Plan de desarrollo de la comuna 9, plantea que es necesario aumentar la promoción de las actividades recreativas y deportivas en la comuna puesto que el porcentaje de la población participante está por debajo

del 10%. En adición a lo anterior, es importante considerar la presencia y accionar de grupos delincuenciales y el expendio de sustancias psicoactivas en esta comuna, que ponen en riesgo la salud e integridad de los niños, niñas y adolescentes.

11. En este contexto, el IDEA en su intención de ampliar las oportunidades de acceso a la recreación y deporte determina apoyar iniciativas pedagógicas y deportivas para beneficiar a niños, niñas y adolescentes en la comuna 9 Buenos Aires del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Mediante el fomento del deporte y procesos pedagógicos en la comuna 9, el IDEA pretende contribuir a la cohesión social y la formación de identidad comunal. Lo anterior en el entendido que el deporte y la recreación representan una alternativa para el desarrollo de habilidades, valores y la mejora de la calidad de vida de los jóvenes. De esta forma el fomento de actividades deportivas no solo promueve la actividad física, sino que también brinda a los jóvenes una forma constructiva de ocupar su tiempo libre y el fortalecimiento en valores.
12. Con base en lo anterior, se hace un sondeo de fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro, con presencia en esta comuna y con experiencia en proceso pedagógicos y deportivos. Como se describe en el Análisis de Sector, solo se recibe respuesta por parte de Corporación sociocultural Cerros FC de Medellín. Al verificar que dicha propuesta cumple con los requerimientos definidos en la invitación, se define continuar el proceso con La Corporación Sociocultural Cerros FC.
13. La Corporación cuenta con un club deportivo conformado por 170 deportistas con edades entre los 5 años y 17 años, ofreciendo formación en tres deportes: futbol, voleibol y porrismo. Para cumplir con las actividades del proceso pedagógico, donde nos enfocamos en la formación integra el ser y el hacer, donde el pilar fundamental es la parte académica, la responsabilidad, la disciplina, el respeto, sentido de pertenencia, empatía y empoderamiento combinado con la formación deportiva, creando un vínculo de corresponsabilidad, empatía y sentido de pertenecía con los padres de familia de los deportistas, generando espacios de aprendizaje, de formación, de relacionamiento y de ocio, impactando de manera directa sus núcleos familiares
14. La Corporación se ha caracterizado por promover el tejido social y comunitario, trabajando de manera articulada con entidades como Metroparques mediante órdenes de compra 37057 de 19 de octubre al 128 de diciembre de 2018; orden de compra 42880 del 2 de noviembre de 2019; orden de compra 44062 del 2 de noviembre de 2019. De igual forma con Plaza Mayor Medellín Convenciones y exposiciones S.A. en los contratos AR- IDE4 48 del 22 de agosto al 30 de noviembre de 2019; así como en el contrato AR- IDE4 102, del 13 de septiembre al 24 de

diciembre de 2019.

15. Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, reconociendo la compatibilidad con el Plan Estratégico Institucional, considera pertinente, suscribir convenio de asociación enmarcado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. con la promoción de actividades deportivas, recreativas, culturales, educativas en la Comuna N° 9 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con este se contribuye a la integración de la comunidad, la promoción del talento local, el fomento deportivo, la inclusión social, la sana convivencia, y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
16. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia–IDEA- después de analizar y estudiar la documentación aportada por por el señor **JHONNATAN ALEXANDER TABARES GALEANO** en condición de representante legal de LA CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC**,** con el fin de acreditar las actividades realizadas acorde a su objeto social, capacidad técnica y administrativa, reúne los perfiles y requisitos para realizar el objeto del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer a **LA CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC**, identificada con NIT 901211374-3**,** persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, representada legalmente por el señor **JHONNATAN ALEXANDER TABARES GALEANO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.526.921**,** quien obra como Gerente principal, para suscribir con el **IDEA** un convenio de asociación, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la promoción de actividades deportivas, recreativas y educativas”.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **09-11-2023**

CÚMPLASE



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General



Proyectó: LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO



Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA



Aprobó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL